

Universidad
Nacional
de Córdoba



FACULTAD DE
PSICOLOGIA
Universidad Nacional de Córdoba

2019 - AÑO DE LA EXPORTACIÓN

EXP-UNC:0025415/2019

CÓRDOBA,

07 JUN 2019

VISTO:

La solicitud de Rectificación de Actas presentada por la alumna Victoria Cristina Lausero Legajo 38281656, respecto a la asignatura Psicopatología, y;

CONSIDERANDO

Que la alumna manifiesta que rindió la materia Psicopatología el 24/05/2019 con nota 7 (siete);

Que el Área Enseñanza informa que la alumna figura Ausente en el acta de la asignatura Psicopatología N°E201900158 de fecha 24/05/2019;

Que el profesor Alfieri Marco Rubén reconoció su firma en la libreta de trabajos prácticos donde figura aprobada la materia Psicopatología con nota 7 (siete) el día 24/05/2019.

Que el profesor Aguirre Javier Luis miembro del tribunal de examen, informa que le corresponde a la alumna nota 7 (siete) ya que se cometió un error al completar el acta original del día 24/05/2019 y que por un error involuntario se le consigno Ausente;

Que es necesario subsanar el mencionado error;

Que la Resolución del H. Consejo Superior N° 265/1998 reglamenta los trámites de rectificación de actas de exámenes;

Por ello:

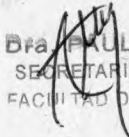
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

Artículo 1º: Aprobar la rectificación del acta N°E201900158, correspondiente a la asignatura **Psicopatología**, de fecha 24/05/2019, sólo en lo que respecta a la alumna **Victoria Cristina Lausero**, **Legajo 38281656**, para que donde dice Ausente diga nota 7 (siete).

Artículo 2º: Protocolicese, comuníquese, notifíquese y archívese

RESOLUCION N°

866


Dra. PAULA IRUESTE
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA




Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología